



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2010

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: “SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA COMPAÑÍA INTERMEDIARIA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA PARA QUE ASESORE A LA ENTIDAD EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIEGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA ADEMÁS LAS PÓLIZAS PARA CONVENIOS, CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE CONSULTORÍA”.

ADENDO No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, observando que, algunas firmas interesadas en el proceso, remitieron por escrito observaciones a los Términos de Referencia publicados, aclara los Términos de Referencia que rigen el proceso de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2010**, así:

1. El numeral **1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, se modifica y quedara así:

1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|--|---|
| Publicación PRE-TÉRMINOS | 17 de Febrero de 2010, en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co , y en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/ |
| Resolución de orden de apertura de la Convocatoria. | 22 de Febrero de 2010 |
| Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA | 22 de Febrero de 2010, en la página WEB de LA UNIVERSIDAD, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/ |
| Avisos de Prensa. | El 23 y 24 de Febrero de 2010. |
| Solicitud de aclaraciones de TÉRMINOS DE REFERENCIA | Por escrito y medio magnético del 22 al 25 de Febrero de 2010 hasta las 12:00 m. |
| Audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los TÉRMINOS DE REFERENCIA | 2 de Marzo de 2010 a las 3:00 PM en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40 -53 piso 7 Bogota D.C. |
| Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria en audiencia pública. | 8 de Marzo de 2010 desde las 8:30 a.m hasta las 10:00 a.m en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa ubicada en la carrera 7 No 40 -53 piso 8 Bogota D.C. |
| Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica, financiera, económica y técnicamente. | Del 8 al 10 de Marzo de 2010, comité de evaluación. |
| Publicación de la evaluación | 11 de Marzo de 2010. |



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

| | |
|--|---|
| Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes | Del 11 al 15 de Marzo de 2010 hasta las 12:00 m por escrito y en medio magnético en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. |
| Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas | Del 15 al 17 de Marzo de 2010. |
| Audiencia de recomendación de adjudicación | 18 de Marzo de 2010 a las 11:00 AM en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad ubicada en la carrera 7 No 40 -53 piso 7 Bogota D.C. |
| Suscripción y legalización del contrato | Del 18 al 23 de Marzo de 2010 Rectoría y Oficina Jurídica. |

IMPORTANTE: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por **LA UNIVERSIDAD**, las cuales se publicarán oportunamente en la página web : <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>. Y en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co

2. El numeral 3.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (NECESARIO), se modifica y quedara así:

3.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (NECESARIO)

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria ó de una póliza otorgada por una entidad bancaria ó compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual contendrá:

- **Asegurado / Beneficiario:** Universidad distrital Francisco José de Caldas.
- **Vigencia de la garantía:** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- **Cuantía:** CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00)
- **Tomador/ afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza se tomará con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Cuando los proponentes sean consorcios o uniones temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, citando el nombre de sus integrantes, y deberá ser suscrita por el representante del Consorcio ó Unión Temporal.
- **Objeto:** Garantizar la seriedad de la oferta por los riesgos derivados del incumplimiento de la propuesta presentada en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 01 de 2010, en el caso de que sucedan los eventos señalado en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto 4828 de 2008.

Los errores ó inconsistencias presentadas en la póliza de seriedad de la propuesta podrán ser subsanados a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, dentro del término que éste otorgue.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el presente Términos de Referencia.

LA UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, en los eventos señalados en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto 4828 de 2.008.



*Universidad Distrital
Francisco José de Caldas*

Las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas, serán devueltas a solicitud de los proponentes, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

3. El numeral 3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (NECESARIO), se modifica y quedara así:

3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (NECESARIO).

Se deberá diligenciar el Formato No. 02 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EN INTERMEDIACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS SIMILARES, de acuerdo con las instrucciones señaladas. De igual forma la información consignada deberá acompañarse de los documentos soporte.

La UNIVERSIDAD utilizará como criterios de evaluación de la experiencia del proponente, los siguientes:

Experiencia. El proponente debe allegar cuatro (4) certificaciones en donde acredite haber ejecutado en los últimos Cinco (5) años, contratos cuyo objeto sea la intermediación de seguros en negocios similares al del objeto de la presente Convocatoria, relacionando en cuatro (4) de los ramos descritos en el Formato No. 3. El valor de las primas por cada certificación debe ser como mínimo de \$500.000.000.

La experiencia específica de consorcios y uniones temporales, podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes, por lo cual se debe diligenciar sólo un Formato No. 02, consolidando la experiencia de todos los miembros.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

4. El numeral 3.3.3. CERTIFICACIÓN DE CLIENTES ACTUALES EN DONDE SE ACREDITE RECLAMACIONES POR SINIESTROS QUE HUBIESEN SIDO INDEMNIZADOS, se modifica y quedara así:

3.3.3 CERTIFICACIÓN DE CLIENTES DEL PROPONENTE EN DONDE SE ACREDITE RECLAMACIONES POR SINIESTROS QUE HUBIESEN SIDO INDEMNIZADOS

Los oferentes deberán aportar con sus propuestas dos (2) certificaciones de clientes sobre el trámite de reclamación de siniestros superiores a cien (\$100.000.000) millones de pesos moneda legal, en cualquiera de los ramos señalados en el Formato No 04, de las cuales, por lo menos una (1) deberá ser expedida por entidades públicas.

Dichos siniestros deberán haber sido tramitados y pagados, durante los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre para la presentación de ofertas de la convocatoria pública No. 01 de 2010, para efectos del cumplimiento de lo señalado en este punto se deberá diligenciar el Formato No. 03 para ambas certificaciones.



*Universidad Distrital
Francisco José de Caldas*

5. El numeral 3.4.1 ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 y 2008 (NECESARIO). Se modifica y quedara así:

3.4.1 ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2008 (NECESARIO).

Los documentos de carácter financiero deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Se deben presentar los siguientes documentos:
 - **Balance General** presentado de manera comparativa de los años 2007 y 2008 (necesario), con corte a 31 de diciembre.
 - **Estado de resultados** presentados de manera comparativa de los años 2007 y 2008 (necesario)
 - **Notas explicativas** a los Estados financieros presentados de manera comparativa de los años 2007 y 2008 (necesario), con corte a 31 de diciembre.
 - **Certificación de estados** financieros años 2007 y 2008 (necesario)
 - **Dictamen de estados financieros** años 2007 y 2008 (necesario)
- b. Deberán presentarse debidamente firmados, clasificados y cumpliendo las formalidades establecidas en los Decretos 2649 de 1993 y 2650 de 1993, para los obligados a aplicar esta normatividad.
- c. Si el proponente tiene fecha de constitución posterior a diciembre 31 del año 2009, deberá presentar estados financieros con fecha de corte del fin de mes anterior a la presentación de la propuesta (necesario). Los documentos financieros deberán reflejar la información correspondiente al plazo comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y el último día del mes anterior a la apertura de la contratación.
- d. Los estados financieros deberán presentarse debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con lo preceptuado en los artículo 37, 38 y 39 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa No. 047 de 2006, expedida por la Junta Central de Contadores y Concepto No. 120 de agosto 12 de 1997 y Concepto 020 de 2002 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- e. La certificación a los Estados Financieros deberá presentarse en documento adicional a los estados financieros.
- f. El Dictamen de Revisor Fiscal o Contador Público independiente deberá observar las siguientes indicaciones.
 - Dictamen Limpio: Se acepta
 - Dictamen con salvedades: La Universidad en este caso, podrá aceptar, rechazar o solicitar aclaraciones durante el periodo de evaluación.
 - Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
 - Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta, en caso de que se solicite al proponente y éste no lo presente.



*Universidad Distrital
Francisco José de Caldas*

- El Dictamen deberá contener además de los requerimientos opinión acerca del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales indicando lo dispuesto por el D. 1406 de 1999 Art. 11 y 12.
- g. Adicionalmente se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Fotocopia de Tarjeta Profesional (complementario)
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios (complementario) expedidos por la Junta Central de Contadores de los profesionales que firman los Estados Financieros (Contador y revisor Fiscal o Contador Público Independiente). El Certificado de Antecedentes Disciplinarios debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la Propuesta.
- h. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es necesario anexar todos los documentos exigidos, para cada uno de los miembros que lo integren.
- i. Los defectos de clasificación contable, que produzcan variación en los indicadores financieros, incumpliendo las condiciones mínimas exigidas, darán lugar a que la propuesta sea rechazada. Esta Clasificación se determinará de acuerdo a lo revelado en las Notas de Revelación.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

6. El numeral 4.8.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (240 PUNTOS), se modifica y quedara así:

4.8.5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (240 PUNTOS)

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (240 PUNTOS)

Para la evaluación de la experiencia adicional del proponente a la exigida en el numeral 3.3.1 de estos términos, se tendrán en cuenta los contratos relacionados por el proponente en el Formato No. 2 como experiencia adicional, haciendo la equivalencia en los salarios mínimos mensuales según el año de firma del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| PERÍODO | MONTO MENSUAL |
|-------------------------------|----------------------|
| Enero 1 de 2005 a DIC de 2005 | 381.500,00 |
| Enero 1 de 2006 a DIC de 2006 | 408.000,00 |
| Enero 1 de 2007 a DIC de 2007 | 433.700,00 |
| Enero 1 de 2008 a DIC de 2008 | 461.500,00 |
| Enero 1 de 2009 a DIC de 2009 | 496.900,00 |

En el caso de consorcios o uniones temporales, se evaluará la experiencia acreditada en conjunto por cada uno de los miembros.

La Universidad tomará para efectos de verificar la admisibilidad de la propuesta respecto de la experiencia específica exigida, los contratos en el orden que los relacionen los oferentes, hasta verificar el cumplimiento de la condición establecida.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

Se asignará el puntaje así:

| Valor facturado en contratos (VF) | Puntaje |
|---|---------|
| El proponente que acredite debidamente en cuatro (4) certificaciones primas por valor de más de \$1.000.000.000.oo. | 240 |
| Si es menor se puntuará utilizando una regla de tres directamente proporcional. | |

7. El numeral 4.10 CRITERIOS DE DESEMPATE, se modifica y quedara así:

4.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que en la lista de elegibles se presente empate entre los proponentes, el mismo se dirimirá aplicando las siguientes reglas:

1. Se escogerá al oferente con el mayor puntaje obtenido en el criterio de calificación referido a la capacidad técnica.
2. Si no obstante llevado a cabo lo expresado en el numeral anterior, continua el empate se escogerá el oferente que en el factor de experiencia del intermediario haya obtenido un mayor puntaje.
3. Si aún persiste el empate, no obstante haber llevado a cabo cada uno de los procedimientos de los numerales anteriores, el desempate se realizará por sorteo.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

8. El FORMATO No. 2, se modifica y quedara así:

**FORMATO No. 2
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA
EN INTERMEDIACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS**

PROPONENTE: _____

| No. | Contratante Contratista | Contrato No | Objeto del contrato | Especificar Valor (incluido IVA) de primas anuales o superiores contratadas con la intermediación del oferente | Ramos contratados con la intermediación del oferente | Valor (incluido IVA) de primas anuales en SMMLV | Forma de ejecución y % participación | Fecha de iniciación Mes Año | Fecha de terminación Mes Año | Experiencia específica (SI/NO) | Folio de la propuesta |
|-----|----------------------------|-------------|---------------------|--|--|---|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | (1) | | | | | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. La fecha de iniciación del contrato.
5. La fecha de terminación del contrato.
6. Especificar si la certificación se debe considerar para la experiencia específica mínima (numeral 3.3.1)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

9. El FORMATO No. 4, se modifica y quedara así:

**FORMATO No. 04
OFERTA BASICA**

(Este formato es una guía, y deberá ser elaborado por el proponente y ampliado solamente en el espacio dejado para la descripción del elemento realmente ofrecido)

| RAMOS |
|--|
| 1. Incendio |
| 2. Corriente Débil |
| 3. Rotura de Maquinaria |
| 4. Responsabilidad Civil |
| 5. Manejo Global para Entidades oficiales |
| 6. Transporte de Valores |
| 7. Automóviles |
| 8. SOAT |
| 9. SEGURO DE VIDA |
| 10. RESPONSABILIDAD FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA SERVIDORES PÚBLICOS |
| 11. TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE |

| SERVICIOS SOLICITADOS | SERVICIOS OFRECIDOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------------------------------|----------------------------|---------------|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección, deberán consultar el programa de seguros actual en los diferentes grupos, Vicerrectoría Administrativa de **LA UNIVERSIDAD**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE



*Universidad Distrital
Francisco José de Caldas*

El contenido del presente ADENDO No. 1, forma parte integral de los Términos de Referencia y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

HARVEY ZAMBRANO TORRES
Vicerrector Administrativo y Financiero